

ANEXO III

 EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA GOMERA	EXPEDIENTE Nº: _____ Registro de Entrada
SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA DESTINADA A LA MODERNIZACIÓN DE LAS EXPLOTACIONES E INDUSTRIAS PESQUERAS EJERCICIO 2008	

Tipo de peticionario: Individual Sociedad

NOMBRE Y APELLIDOS:..... N.I.F./C.I.F.:..... LOCALIDAD:..... EDAD:..... DOMICILIO:..... TELÉFONO:..... MÓVIL:..... CÓDIGO POSTAL:38.....
Representante: Nombre y Apellidos N.I.F.....

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

AYUDA SOLICITADA:	Total Inversión	Importe Subvención
<input type="checkbox"/> Adquisición de aparatos electrónicos.		
<input type="checkbox"/> Adquisición de utensilios.		
<input type="checkbox"/> Vehículos habilitados para la venta y comercio.		
<input type="checkbox"/> Reparaciones y mejoras de embarcaciones, motores y otros complementos.		
<input type="checkbox"/> Pago de tres mensualidades de la Seguridad Social.		
<input type="checkbox"/> Becas de Formación Pesquera.		
<input type="checkbox"/> Curso de Formación para el sector pesquero profesional.		
TOTAL SUBVENCIÓN:		

San Sebastián de La Gomera, a de de 2.008

El peticionario (o su representante)

Fdo.: _____

ILMO. SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA GOMERA

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CONFORME A LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA MODERNIZACIÓN DE LAS EXPLOTACIONES E INDUSTRIAS PESQUERAS EJERCICIO 2008

1. Modelo de Solicitud debidamente cumplimentado.
2. Documentos acreditativos de la personalidad del solicitante y, en su caso, de la representación de quién actúa en su nombre.

a) Persona Física:

- 1) Documento acreditativo de la personalidad del solicitante, y, en su caso, de la representación, de quien actúa en su nombre.
- 2) Tarjeta de identificación fiscal del interesado.

b) En el caso de personas jurídicas:

- 1) Documento acreditativo de la personalidad del solicitante, y, en su caso, de la representación de quién actúa en su nombre. A estos efectos deberá aportarse escritura de constitución y estatutos de la entidad.

- 2) Tarjeta de identificación fiscal del interesado.

3. Documento de alta o modificaciones de terceros debidamente cumplimentado (en caso de no haber sido presentado con anterioridad o de haberse modificado los datos)
4. Factura original de las inversiones y/o adquisiciones para la que solicita ayuda debidamente cumplimentadas y reuniendo los requisitos legalmente exigidos.
5. Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda Estatal y Autonómica y frente a la Seguridad Social.
6. Declaración jurada de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
7. Fotocopia debidamente compulsada del documento del Despacho de la embarcación actualizado, u en caso de tratarse de la adquisición de una embarcación, fotocopia compulsada de la solicitud de inscripción en la Hoja de Asiento correspondiente.
8. Documento original o fotocopia compulsada que acredite el pago de tres mensualidades a la Seguridad Social.

SOLICITANTE:

N.I.F./C.I.F.:

A los efectos de su debida constancia en el Concurso Público de ayudas y subvenciones para el fomento de las Agricultura, Ganadería y Pesca del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera así como de ayudas económicas para gastos de funcionamiento y mantenimiento a las Comunidades de Regantes y Aguas, Cofradías de Pescadores, Asociaciones Agrícolas, Ganaderas y/o Pesqueras de las isla de La Gomera.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que me hallo al corriente de mis obligaciones tributarias y presupuestarias en general.
- Que no me hallo inhabilitado para recibir ayudas o subvenciones de la Administración Pública.
- No haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- No haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- No haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- No estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en algunos de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- Hallarse al corriente, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión de ayuda, en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma o estatal, o frente a la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.
- No tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- Hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- No haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.

Declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos que figuran en esta solicitud son ciertos.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

Me comprometo a:

- No enajenar o ceder durante un plazo no inferior a cinco años, los bienes construidos o adquiridos con la ayuda de estas subvenciones, que tengan la consideración de activos fijos inventariables, y a mantener la actividad pesquera durante dicho periodo contado desde la aprobación de la subvención.
- Mantener la actividad industrial, agrícola o ganadera y la titularidad de la explotación, durante un periodo mínimo cinco años ,a contar desde la fecha de la concesión.
- La presentación de la solicitud de subvención implicará la autorización a este Cabildo para obtener los datos necesarios para el reconocimiento, seguimiento control de la ayuda a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Tesorería general de la Seguridad Social y de la Administración Tributaria Canaria, así como acreditar el Alta de terceros.

En San Sebastián de La Gomera, a..... de de 2.008

(Firma del peticionario)

CRITERIOS DE PREFERENCIA CONFORME A LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA MODERNIZACIÓN DE LAS EXPLOTACIONES E INDUSTRIAS PESQUERAS EJERCICIO 2008

1. En la concesión de las subvenciones destinadas a la modernización de las Explotaciones e Industrias Pesqueras Ejercicio 2008 se tendrá en cuenta la puntuación obtenida de la suma de los criterios que se especifican a continuación:

CONCEPTOS DE SELECCIÓN	PUNTAJ N
a) Impulso y mejora de la infraestructura mediante eliminación de elementos que pudieran influir en un deterioro o abandono de la actividad para la producción de mercado. (5 puntos)	
b) Jóvenes (hasta 40 años) dados de alta con una antigüedad de más de 3 años ininterrumpidos en el Régimen Especial del Mar. (6 puntos)	
c) Profesionales mayores de 40 años dados de alta con una antigüedad de más de 3 años ininterrumpidos en el Régimen Especial del Mar. (4 puntos)	
TOTAL PUNTAJ N OBTENIDA:	

2. Si aplicamos los porcentajes y/o cuantías máximas de ayuda previstos en estas Bases, se manifiesta insuficiente el crédito aprobado para atender a todas las solicitudes con derecho a subvención y no pudiera ser objeto de ampliación, se procederá a reducir de forma proporcional.

3. En cuanto a la realización de cursos de formación destinados al sector pesquero profesional en el plazo estimado, entendiéndose como tales: Cursos tutelados (Patrón Local de Pesca, Patrón Costero Polivalente y Patrón Portuario) se tomará en cuenta los siguientes requisitos:

- Situación de alta en el Régimen Especial del Mar.
- Situación de alta en la Seguridad Social con empresa vinculada.
- Poseer un compromiso de contrato de armador/a de embarcación pesquera.
- En el caso de desempleados de más de una año de antigüedad deben acreditar su participación en la realización de actividades de embarcaciones pesqueras

